



Asamblea General

Septuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 7 de octubre de 2024 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. González López (El Salvador)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos

y de Presupuesto: Sr. Bachar Bong

Sumario

Organización de los trabajos

Tema 143 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Tema 154 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Tema 138 del programa: Presupuesto por programas para 2024

Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Organización de los trabajos (A/C.5/79/1; A/C.5/79/L.1)

1. **La Presidenta** dice que, para hacer un uso eficiente del tiempo disponible, reforzar la confianza mutua y velar por que la Comisión pueda concluir sus trabajos a tiempo, los Estados Miembros deben colaborar con espíritu de cooperación constructiva, transparencia, flexibilidad y apertura.
2. **La Presidenta** invita a los miembros de la Comisión a examinar el proyecto de programa de trabajo para la parte principal del período de sesiones, elaborado sobre la base de los temas del programa asignados a la Comisión (A/C.5/79/1), y la nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación (A/C.5/79/L.1). Se publicará una lista separada sobre el estado de la documentación para las partes primera y segunda de la continuación del período de sesiones.
3. **La Presidenta** desea destacar algunas de las recomendaciones formuladas por la Mesa de la Asamblea General en su informe (A/79/250), que la Asamblea hizo suyas en su segunda sesión plenaria. La Mesa señaló a la atención de la Asamblea la resolución 77/335, en que esta última reafirmó la necesidad de seguir mejorando los métodos de trabajo de las Comisiones Principales y, en ese sentido, invitó a todas ellas a que siguieran examinando sus métodos de trabajo, según procediera, y a que, en los períodos de sesiones septuagésimo octavo y septuagésimo noveno, presentaran por escrito al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General información actualizada, según procediera, sobre los avances logrados desde la última vez que se había proporcionado información actualizada sobre las actividades para mejorar los métodos de trabajo de las Comisiones.
4. La Quinta Comisión debe concluir su labor correspondiente a la parte principal del período de sesiones a más tardar el 6 de diciembre de 2024. En virtud de la decisión 34/401 de la Asamblea General, debe establecerse un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras. Quienes presenten propuestas que tengan consecuencias para el presupuesto por programas deberían establecer un calendario con las Presidencias de la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en una fase temprana, a fin de velar por el pleno cumplimiento del artículo 153 del Reglamento. Es esencial que, al aprobar su programa de trabajo, las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta ese requisito y el calendario recomendado para finalizar los trabajos de la Quinta Comisión.
5. Las sesiones deben empezar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse a más tardar a las 18.00 horas. De conformidad con la práctica anterior, se ha prescindido del requisito de que estén presentes por lo menos una cuarta parte de los miembros para que se declare abierta la sesión y pueda comenzarse el debate. La Mesa de la Asamblea General señaló a la atención de la Asamblea los artículos 99 b), 106, 109, 114 y 115 del Reglamento, relativos a la celebración de las sesiones. Debería procurarse reducir el número de resoluciones aprobadas por la Asamblea General, y en las resoluciones no deberían pedirse informes al Secretario General salvo cuando sean indispensables para aplicar esas resoluciones o para reanudar el examen de un tema del programa. Las resoluciones deberían ser breves y estar orientadas a la acción.

6. **El Sr. Ainomuhisha** (Uganda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los informes de la Secretaría y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto deben publicarse en todos los idiomas oficiales oportunamente, de conformidad con el Reglamento y las resoluciones pertinentes, ya que los retrasos en ese sentido tienen efectos considerables en la capacidad de la Comisión para concluir sus trabajos con puntualidad. Debe dedicarse tiempo suficiente a cada tema y deben fijarse plazos realistas para que la Comisión culmine su labor.

7. Dado que es la única Comisión Principal encargada de los asuntos administrativos, financieros y de presupuesto, la Quinta Comisión debe pedir cuentas a la Secretaría sobre la gestión de los recursos de la Organización, examinar todos los informes, propuestas e iniciativas que se le presenten y velar por que la Secretaría cumpla sus mandatos y por que la administración de las Naciones Unidas respete la condición de organización internacional de la institución. La Secretaría no es una entidad independiente. Por consiguiente, el Grupo concede la máxima importancia a la transparencia, la rendición de cuentas y la justicia en los procedimientos administrativos y de presupuesto de las Naciones Unidas, así como a la representación geográfica equitativa en la composición del personal, para garantizar que la Organización tenga una Secretaría global de verdad que sea representativa de la diversidad de los Estados Miembros y capaz de cumplir los mandatos mundiales satisfactoriamente.

8. El Grupo reafirma el papel fundamental del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). En virtud de la resolución [78/244](#) de la Asamblea General, las Presidencias entrantes de la Asamblea General y de la Quinta Comisión deben ponerse en contacto con las Presidencias de las Comisiones Principales y prestarles apoyo para asegurarse de que esas Comisiones examinen los programas sobre los que el CPC no haya formulado recomendaciones y de que las conclusiones y recomendaciones relativas a esos programas se publiquen a tiempo. El Grupo reitera su arraigada postura respecto del carácter secuencial del proceso de examen, a saber: la Quinta Comisión debería estudiar primero la base legislativa de las propuestas, antes de examinar los recursos correspondientes.

9. **El Sr. Roshdy** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que al Grupo le complace que la Secretaría haya facilitado, mucho antes del inicio del período de sesiones, copias anticipadas de los informes. No obstante, como los miembros del Grupo utilizan el árabe, el español, el francés y el inglés, han de poder consultar los informes en todos los idiomas oficiales a fin de participar de forma significativa en las deliberaciones de la Comisión. El Grupo exhorta a la Secretaría y a la Mesa a que velen por que los informes restantes se publiquen a tiempo en todos los idiomas oficiales.

10. Debe asignarse el tiempo necesario para examinar los informes presentados a la Comisión y debe concederse tiempo suficiente a los representantes de la Secretaría y de órganos técnicos y consultivos para presentar y comentar sus informes. La Comisión tiene una gran carga de trabajo, que abarca las escalas de cuotas y la financiación del sistema de coordinadores residentes, un asunto diferido del septuagésimo octavo período de sesiones y prioritario para el Grupo. En consecuencia, debe hacer lo posible por llevar a cabo su labor con eficiencia y eficacia durante el horario normal de trabajo, dentro del tiempo asignado en el programa de trabajo, y evitar dedicar días y noches que parecen interminables a consultas oficiosas. Debe agilizarse la adopción de una decisión sobre la escala de cuotas, de modo que puedan concederse las exenciones necesarias en virtud del Artículo 19 de la Carta. Los Estados Miembros que no puedan satisfacer sus obligaciones financieras

por circunstancias ajenas a su voluntad deben poder participar de forma plena en los trabajos de la Asamblea General.

11. El Grupo agradece la alta prioridad que la Mesa ha concedido a las misiones políticas especiales en el programa de trabajo y colaborará con todas las demás delegaciones con vistas a que se asignen recursos financieros y humanos suficientes para la ejecución de los mandatos de esas misiones. Las consultas officiosas de la Comisión deben ser inclusivas y transparentes y desarrollarse dentro del tiempo asignado.

12. **El Sr. Gafoor** (Singapur), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que fue alentador escuchar a los Estados Miembros reafirmar su apoyo al sistema multilateral basado en normas, cuyo elemento central sean las Naciones Unidas, durante la Cumbre del Futuro y el debate general. Los Estados Miembros deben favorecer que las Naciones Unidas logren buenos resultados dotándolas de los recursos necesarios para que cumplan sus mandatos, lo que conlleva no solo aprobar un presupuesto adecuado, sino también garantizar que la Organización disponga de liquidez suficiente. Por tanto, es imperativo que los Estados Miembros en condiciones de hacerlo paguen sus cuotas íntegramente, a tiempo y sin condiciones.

13. En el período de sesiones en curso, la ASEAN prestará especial atención a las escalas de cuotas, con el fin de velar por que no se introduzcan cambios en la metodología que sean incompatibles con la posición del Grupo de los 77 y China, y al despliegue de recursos, en particular con respecto al pilar de desarrollo, en el que la financiación resulta sumamente necesaria. La ASEAN seguirá de cerca las deliberaciones de la Comisión relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2025; la construcción y la administración de bienes, en especial el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; las misiones políticas especiales; y la subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya. La Asociación no ha cambiado de parecer en lo relativo a esos asuntos y espera que se dote a las Naciones Unidas de recursos financieros suficientes para que cumplan sus mandatos.

14. **El Sr. Al Hajri** (Qatar), hablando en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, dice que las consultas de la Comisión deben caracterizarse por la transparencia. Como Comisión Principal responsable de los asuntos administrativos, financieros y de presupuesto, la Comisión desempeña un papel esencial para garantizar que los programas de los mandatos se ejecuten con puntualidad. El Consejo de Cooperación acoge con beneplácito las gestiones efectuadas por el Presidente de la Asamblea General para realizar el seguimiento de la ejecución de los programas sobre los que el CPC no ha formulado recomendaciones y espera que las conclusiones y recomendaciones relativas a esos programas se publiquen de forma oportuna. Los retrasos en la publicación de documentos dificultan el trabajo de la Comisión y la toma de decisiones a tiempo.

15. Los Estados miembros del Consejo de Cooperación cumplen sus obligaciones financieras para con la Organización e instan a todos los Estados Miembros a liquidar sus atrasos y pagar sus cuotas con puntualidad a fin de resolver la crisis de liquidez existente. No debe modificarse la metodología para determinar las escalas de cuotas. El Consejo de Cooperación apoya las propuestas del Secretario General destinadas a garantizar que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) disponga en 2025 de recursos financieros suficientes para superar sus crisis recurrentes de liquidez y presupuesto y poder cumplir su mandato, que es vital.

16. **La Sra. Reyes Fernández** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), hablando también en nombre de Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania, países candidatos, y, además, Mónaco, dice que la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan con firmeza el multilateralismo eficaz. Por tanto, están decididos a trabajar colectivamente, con espíritu de consenso y avenencia.

17. Las Naciones Unidas no pueden llevar a cabo su labor de forma eficaz si no se facilita financiación suficiente para todos sus mandatos. El deber principal de los Estados Miembros es cumplir sus obligaciones financieras para con la Organización. Los pagos tardíos, parciales e imprevisibles de las cuotas obstaculizan la ejecución de los mandatos, dan lugar a un desempeño insatisfactorio de carácter sistémico y causan problemas de liquidez.

18. Una de las principales responsabilidades de la Comisión consiste en aprobar de forma oportuna el proyecto de presupuesto por programas para 2025. La aprobación del presupuesto representa el compromiso compartido de garantizar el buen funcionamiento de las Naciones Unidas.

19. El período de sesiones en curso tiene un programa apretado. La Unión Europea y sus Estados miembros participarán de forma constructiva en los debates sobre todos los temas, en particular los relacionados con la consolidación y el mantenimiento de la paz. Las delegaciones deben respetar los acuerdos anteriores y dialogar con espíritu de consenso y de buena fe para alcanzar otros nuevos. La Comisión no es el foro adecuado para volver a oponerse a mandatos ya convenidos.

20. Deben respetarse los principios en los que se basan los métodos de trabajo de la Comisión. La Unión Europea y sus Estados miembros hacen hincapié en la importancia de trabajar con eficacia y respeto y de facilitar la conciliación de la vida laboral y personal, que fomenta la inclusión y la participación. Deben mantenerse las buenas prácticas del período de sesiones anterior, que permitieron que la Comisión concluyera sus trabajos a tiempo. La Comisión debe ser un ejemplo de eficiencia, responsabilidad, flexibilidad y excelencia. Los documentos deben presentarse a tiempo en todos los idiomas oficiales para garantizar que las negociaciones sean inclusivas y transparentes, algo esencial para mejorar la calidad de las resoluciones de la Comisión. La Unión Europea propugna que las decisiones se adopten por consenso, lo que exige que los Estados Miembros busquen soluciones intermedias que todos puedan apoyar, pese a que no se trate de las opciones que hubiesen preferido.

21. **La Sra. Burney** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, dice que las delegaciones de los tres países acogen con satisfacción el proyecto de presupuesto por programas para 2025 y reconocen el delicado equilibrio que el Secretario General ha tratado de lograr entre la provisión de recursos para mandatos nuevos o ampliados y la contención del crecimiento presupuestario. Sin embargo, además de negociar un presupuesto suficiente, los Estados Miembros deben aportar los recursos necesarios. La crisis de liquidez en curso está sometiendo a la Organización a una presión indebida en un momento crítico y está paralizando la contratación, poniendo límites a los presupuestos y obstaculizando el cumplimiento de los mandatos. Los dos mayores contribuyentes aún no han abonado sus cuotas íntegras correspondientes a 2024, lo que restringe la ejecución de los programas. Cuanto más tarde paguen los Estados Miembros, menos probabilidades habrá de que se comprometan los fondos y de que las Naciones Unidas cumplan sus mandatos. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia se comprometen a satisfacer sus cuotas íntegramente, a tiempo y sin condiciones e instan a todos los Estados Miembros a hacer lo mismo. En cuanto a las escalas de cuotas, las delegaciones de los tres países señalan la importancia del principio de consenso en materia financiera.

22. Desde su creación, el sistema de coordinadores residentes se ha enfrentado a un déficit crónico de financiación. Los Estados Miembros quieren mejorar la eficacia del desarrollo, pero son pocos los que están dispuestos a asumir el costo. Por ello, Australia, el Canadá y Nueva Zelandia apoyan la propuesta del Secretario General de pasar de la financiación mediante contribuciones voluntarias a la financiación con cargo al presupuesto ordinario para garantizar que la financiación sea suficiente, previsible y sostenible. El reparto de la responsabilidad financiera en función de la capacidad de pago de cada Estado Miembro es la única manera de conseguir que el sistema para el desarrollo sea coherente y eficaz y rinda cuentas.

23. El pilar de derechos humanos lleva mucho tiempo infrafinanciado y recibe solo el 4 % de la financiación con cargo al presupuesto ordinario. Los Estados Miembros estudiaron en profundidad la primera fase de la propuesta de dos años relacionada con los recursos para los puestos de derechos humanos, y las tres delegaciones esperan que se preste un nivel de apoyo similar a la segunda fase durante el examen del proyecto de presupuesto por programas para 2025.

24. El proyecto de presupuesto por programas para 2025 incluye 50 millones de dólares para financiar el Fondo para la Consolidación de la Paz. Las tres delegaciones esperan con interés la presentación del mandato revisado del Fondo.

25. **La Sra. Williams** (Saint Kitts y Nevis), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe, dice que, dada la gran carga de trabajo que tiene ante sí la Comisión, en particular el examen de las escalas de cuotas, la publicación puntual de la documentación es esencial para garantizar que los Estados Miembros puedan estudiar en profundidad todos los temas del programa. La Comunidad del Caribe prestará especial atención a las consecuencias para el presupuesto de las decisiones dimanantes del Pacto para el Futuro y sus anexos, a las misiones políticas especiales, al desarme, a la ciberdelincuencia, a la administración de justicia, al cambio climático y a la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. La Comisión debe llevar a cabo su labor de manera abierta, inclusiva, oportuna y transparente para garantizar la participación plena y equitativa de todos los Estados Miembros.

26. **El Sr. Lu** (Estados Unidos de América) dice que, si bien el proyecto de presupuesto parece muy similar al presupuesto para 2024, hay varios conceptos que todavía no se han añadido, como la construcción, los sueldos del personal, las estimaciones revisadas adicionales, las consecuencias para el presupuesto por programas y la solicitud del Secretario General de financiar el sistema de coordinadores residentes mediante las cuotas. Si la Comisión aprueba todas esas adiciones, el incremento resultante será de más de 200 millones de dólares, es decir, de un 5 %. Será necesario evaluar las solicitudes con detenimiento una vez que esté disponible toda la información necesaria.

27. El proyecto de presupuesto de las misiones políticas especiales es 30 millones de dólares menor que el de 2024, debido, sobre todo, al cierre de dos misiones. Preocupa a la delegación de los Estados Unidos que la Comisión Consultiva recomiende aplazar el examen del presupuesto de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) hasta que el Consejo de Seguridad prorrogue su mandato, ya que ello supondrá contar con un plazo muy ajustado para aprobar el presupuesto y dotar de financiación a la UNSOM. Asimismo, le preocupa la recomendación de la Comisión Consultiva de que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos por un importe equivalente al 50 % del proyecto de presupuesto para 2025 de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), algo que iría en detrimento de esta última y causaría una escasez de efectivo que afectaría a todas las misiones políticas especiales.

28. En el septuagésimo octavo período de sesiones, la delegación de los Estados Unidos apoyó la propuesta de financiar el Fondo para la Consolidación de la Paz mediante las cuotas e incluir 50 millones de dólares para la consolidación de la paz en el proyecto de presupuesto para 2025. Hay que encontrar el equilibrio justo entre llevar a cabo una supervisión adecuada y mantener la agilidad del Fondo.

29. La delegación de los Estados Unidos recibe con agrado la consolidación de recursos para el Consejo de Derechos Humanos y aguarda con interés que se debata a conciencia la gobernanza y la financiación del sistema de coordinadores residentes. En cuanto a los proyectos de construcción y modernización, es importante garantizar que la supervisión, la transparencia y la rendición de cuentas sean efectivas, prever y mitigar los riesgos y aplicar las enseñanzas extraídas para velar por que los proyectos se ejecuten con arreglo al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados.

30. En el septuagésimo octavo período de sesiones, la Comisión, en dejación de sus responsabilidades, no proporcionó orientaciones sobre la remuneración ni las prestaciones del personal, el mayor componente del presupuesto. Durante las negociaciones sobre las escalas de cuotas, la delegación de los Estados Unidos defenderá con firmeza la tasa de contribución máxima del 22 %, que ha sido parte de la metodología para determinar la escala de cuotas desde 1946.

31. **El Sr. Umetsu** (Japón) dice que, en la parte principal del septuagésimo octavo período de sesiones, la Comisión logró concluir sus trabajos en el plazo previsto, a pesar de las diferencias entre los Estados Miembros, lo que garantizó que la Organización tuviera tiempo para prepararse para el nuevo ejercicio económico y pudiera funcionar correctamente. A la vista del apretado programa del período de sesiones en curso, que incluye las estimaciones revisadas para el sistema de coordinadores residentes y el examen de las escalas de cuotas, la Comisión debe afanarse por desarrollar su labor con todavía mayor eficiencia, eficacia y habilidad a fin de lograr resultados oportunos y consensuados, aplicando las enseñanzas extraídas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y mejorando sin cesar sus métodos de trabajo. La delegación del Japón reitera su compromiso con la práctica arraigada de alcanzar acuerdos por consenso.

32. **El Sr. Velázquez Castillo** (México) dice que la Comisión debe ceñirse a su mandato técnico y adoptar decisiones que respalden el funcionamiento de la Organización y el cumplimiento de sus mandatos. Su delegación subraya la importancia de alcanzar el consenso sobre la escala de cuotas, que deben reflejar no solo la realidad del sistema internacional y la capacidad de pago de los Estados Miembros, sino también sus distintos niveles de responsabilidad, en especial en el ámbito del mantenimiento de la paz.

33. Es necesario examinar el desempeño del CPC, que coloca el producto de su trabajo muy por debajo de los resultados esperados. No obstante, la delegación de México espera que la Comisión apruebe el plan de programas de forma oportuna. Debe aprobarse un presupuesto para 2025 realista y balanceado a fin de que la Secretaría cuente con los recursos que le permitan dar cumplimiento a los mandatos que le han conferido los Estados Miembros.

34. Aunque las misiones políticas especiales hacen una importante contribución a la consolidación de la paz, no deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario, sino a través de una cuenta separada. La delegación de México pide que se actualicen los mecanismos de financiación de las misiones políticas especiales, que componen más del 20 % del presupuesto ordinario, y que se apruebe un presupuesto realista, en particular para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití.

35. Para la delegación de México, la financiación del sistema de coordinadores residentes es una cuestión de la mayor relevancia. La envergadura, la viabilidad y el impacto en los ámbitos programático y presupuestario de la propuesta del Secretario General deben estudiarse en su justa dimensión, con vistas a adoptar una decisión viable y equilibrada. La delegación de México se compromete a involucrarse constructivamente en las deliberaciones de todos los temas a fin de fomentar la gestión presupuestaria eficiente, responsable y transparente, obtener resultados tangibles y reforzar los mecanismos de supervisión.

36. **El Sr. Dai Bing** (China) dice que, frente a los complejos retos mundiales, los Estados Miembros deberían cooperar con el objetivo de defender el verdadero multilateralismo, promover la gobernanza global y reforzar el papel de las Naciones Unidas. China propugna con firmeza el sistema internacional centrado en las Naciones Unidas y tiene el compromiso de impulsar la Iniciativa para el Desarrollo Mundial, la Iniciativa para la Seguridad Mundial y la Iniciativa para la Civilización Mundial. Los Estados Miembros deben demostrar su apoyo al multilateralismo y a las Naciones Unidas mediante acciones prácticas, como el cumplimiento de sus obligaciones financieras. Los atrasos crónicos de uno de los principales contribuyentes son la principal causa de la crisis de liquidez que atraviesa la Organización. La propuesta de suspender temporalmente la devolución de los créditos a los Estados Miembros no es la solución. En su lugar, deben resolverse tanto los síntomas como las causas fundamentales de la crisis de liquidez.

37. La planificación de los programas debe reflejar las aspiraciones legítimas de los Estados Miembros. El presupuesto por programas debe mantenerse a un nivel razonable, y debe guardarse un equilibrio al asignar los recursos a los tres pilares de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos. Las Naciones Unidas deben aumentar la representación de los países en desarrollo en la Secretaría, incrementar la transparencia y la costoeficacia de la preparación y ejecución del presupuesto y reforzar el control interno.

38. Las escalas de cuotas deben reflejar la capacidad de pago de los distintos Estados Miembros. En los 15 años anteriores, se ha cuadruplicado la parte de la escala de cuotas para el presupuesto ordinario que sufragan los Estados miembros del Grupo de los 77 y China, mientras que ha disminuido la parte que financian los países desarrollados, algo que no es razonable ni se ajusta al principio de capacidad de pago.

39. **El Sr. Chaivaivid** (Tailandia) dice que las Naciones Unidas deben disponer de recursos suficientes para cumplir sus mandatos con eficacia. Los Estados Miembros deben afanarse por pagar sus cuotas íntegramente, a tiempo y sin condiciones, sobre todo teniendo en cuenta la crisis de liquidez que atraviesa la Organización.

40. Los Estados Miembros comparten el interés en velar por que las Naciones Unidas funcionen con eficacia, transparencia y profesionalidad y rindan cuentas. En cuanto que Comisión Principal responsable de los asuntos administrativos y de presupuesto, la Quinta Comisión debe predicar con el ejemplo. Para facilitar las deliberaciones en profundidad en el plazo previsto, es esencial que los informes se publiquen a tiempo.

41. Como Estado anfitrión de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Tailandia ha sido testigo de la contribución que ha hecho al desarrollo económico y social de la región. El país también apoya el sistema de coordinadores residentes, que debería fortalecerse y dotarse de recursos suficientes.

42. **La Sra. Vilchinski** (Israel) dice que su delegación concede gran importancia a la promoción de la inclusividad, en particular mediante la aplicación, en todos los lugares de destino y a todos los niveles de la Organización, de estrategias integrales para proteger los derechos y el bienestar de los funcionarios, incluidas las personas

lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. La aprobación de un enfoque holístico de la salud mental y el bienestar y el apoyo psicosocial mejorará la capacidad del personal para contribuir con eficacia a la labor de las Naciones Unidas. Deben adoptarse medidas para subsanar las deficiencias de los servicios de salud mental y garantizar la plena integración de la perspectiva de género en todas las iniciativas de salud mental.

43. La delegación de Israel expresa su firme apoyo a la labor de la Oficina de Ética, en particular sus iniciativas para mejorar el marco de protección frente a las represalias y garantizar que todo el personal conozca la política de protección conexas. Es esencial fomentar una cultura de integridad, rendición de cuentas y transparencia administrando justicia con eficacia. La delegación seguirá cooperando con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y valora sus medidas para promover la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. Todos los funcionarios que participen en acciones que empañen la reputación de las Naciones Unidas deben rendir cuentas. La delegación de Israel apoya los esfuerzos de la Organización por garantizar la supervisión y la rendición de cuentas y mantener las normas más estrictas de integridad y confianza. La decisión de asistir a la sesión en curso, que tiene lugar el día del primer aniversario de los atentados del 7 de octubre de 2023, da fe de la dedicación y el compromiso de su país con la labor de la Comisión.

44. **El Sr. Young** (Reino Unido) dice que el mundo necesita a las Naciones Unidas más que nunca. El papel de la Comisión es vital para garantizar que la Organización disponga de los recursos necesarios para cumplir sus mandatos. Los miembros de la Comisión deben colaborar para elaborar resoluciones negociadas que trasciendan los intereses políticos. La delegación del Reino Unido aguarda con interés debatir el proyecto de presupuesto por programas, en particular las propuestas sobre la integración de una cultura de eficiencia en la Secretaría y la dotación de recursos suficientes a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y elaborar una resolución negociada sobre las misiones políticas especiales.

45. El examen de las escalas de cuotas brinda una oportunidad para reflejar los cambios de la economía mundial y actualizar las cuotas de los Estados Miembros en función de su capacidad de pago, al tiempo que se facilita la implicación de todos ellos como partes interesadas en el sistema de las Naciones Unidas.

46. Aunque en el septuagésimo octavo período de sesiones se lograron avances significativos en lo que respecta a la financiación del sistema de coordinadores residentes, queda mucho trabajo por hacer. La delegación del Reino Unido, consciente de que los problemas de financiación de ese sistema ponen en notable peligro el cumplimiento de los mandatos y el desarrollo sobre el terreno, insta a los Estados Miembros a que se unan para elaborar una resolución negociada.

47. **La Sra. Lora-Santos** (Filipinas) dice que el papel de la Comisión es importante para que los compromisos contenidos en el Pacto para el Futuro se traduzcan en avances tangibles. En el período de sesiones en curso, la Comisión examinará el proyecto de presupuesto de las operaciones de las Naciones Unidas para 2025, que asciende a 3.600 millones de dólares. La delegación de Filipinas tratará de garantizar que la Organización disponga de recursos financieros suficientes y que estos se asignen con sensatez. El pilar de desarrollo sigue estando infrafinanciado.

48. Las escalas de cuotas deben basarse en el principio de capacidad de pago. Las vigentes se calcularon utilizando períodos de referencia que incluían los años de la pandemia de COVID-19, que desbarató la trayectoria de crecimiento de la mayoría de los países. La delegación de Filipinas reconoce que algunos Estados Miembros, en

particular los países menos adelantados y los países en situaciones especiales, tienen razones legítimas para retrasarse en el pago de sus cuotas, por circunstancias ajenas a su voluntad. Por lo tanto, apoya la recomendación de la Comisión de Cuotas de permitir que los países que hayan solicitado exenciones en virtud del Artículo 19 de la Carta voten en la Asamblea General hasta el final del septuagésimo noveno período de sesiones. Asimismo, hace un llamamiento a que todos los demás Estados Miembros paguen sus cuotas íntegra y puntualmente a fin de velar por que no se obstaculice la labor fundamental que desempeña la Organización, en especial sobre el terreno. Filipinas se esfuerza por pagar sus cuotas con puntualidad para apoyar a las Naciones Unidas en los tres pilares.

49. **La Sra. Al Shibli** (Omán) dice que su delegación siempre ha apoyado a las Naciones Unidas y sus iniciativas para fortalecer la paz, la estabilidad y la seguridad. Las deliberaciones de la Comisión deben ser transparentes. La delegación de Omán, consciente de las difíciles condiciones económicas a las que se enfrentan varios países, subraya la importancia de revisar y ajustar las escalas de cuotas sobre la base de los datos más recientes acerca de la situación económica de los Estados Miembros.

50. **La Sra. Brattested** (Noruega) dice que la cooperación multilateral y la confianza en el sistema multilateral son más importantes que nunca. Sin unas Naciones Unidas fuertes y eficaces, la comunidad internacional no podrá afrontar los retos que se le plantean. El trabajo de la Comisión es fundamental, pues dota a la Organización de las herramientas que necesita para fortalecerse.

51. Las Naciones Unidas deben tener un presupuesto y liquidez suficientes para cumplir sus mandatos. La consolidación de la paz, los mecanismos de supervisión de las Naciones Unidas, el UNRWA y el sistema de coordinadores residentes, que es la piedra angular de la reforma del sistema para el desarrollo, deben recibir financiación suficiente.

52. La delegación de Noruega considera preocupantes la situación financiera de la Organización y las crisis de liquidez recurrentes y cada vez más profundas de los últimos años, que tienen graves efectos en la capacidad de la Organización para cumplir sus mandatos. Por tanto, insta a todos los Estados Miembros a pagar sus cuotas pendientes lo antes posible y pide que se dote a las Naciones Unidas de las herramientas necesarias para gestionar esa clase de crisis en el futuro.

53. La delegación de Noruega confía en que será posible llegar a un consenso sobre un mandato que abarque todo el sistema en relación con las modalidades de conferencia a distancia, con el objetivo de facilitar y mejorar la participación de todas las delegaciones, en particular las de los Estados Miembros más pequeños. La búsqueda de consenso es un valor básico de la Comisión, incluso cuando las opiniones iniciales de los Estados Miembros son muy divergentes, y la delegación de Noruega mantiene su compromiso de colaborar de acuerdo con ese valor.

54. **La Sra. Han** Joshee (República de Corea) dice que en los períodos de sesiones anteriores se aprobaron resoluciones destinadas a financiar la retirada segura y ordenada de las misiones de mantenimiento de la paz de Malí y la República Democrática del Congo y el recorte del personal de algunas misiones políticas especiales. Estos avances, además de ser necesarios para cumplir las decisiones de los Estados Miembros, también favorecen la presentación de propuestas presupuestarias más racionalizadas. Por tanto, la Comisión tiene la oportunidad de reconfigurar las Naciones Unidas para que sean más ágiles e idóneas y debe examinar con mayor detalle la Organización y su presupuesto y asegurarse de que incorpora una cultura de eficiencia en la ejecución de los mandatos y en las actividades diarias.

55. El llamamiento a que la gestión del presupuesto sea más eficiente, eficaz y responsable es aún más importante dada la situación de la liquidez. Todos los Estados Miembros deben pagar sus cuotas puntual e íntegramente y colaborar activamente para mejorar la eficiencia de la Organización. Además, deben garantizar que el sistema de coordinadores residentes disponga de financiación suficiente para cumplir sus mandatos con eficacia, sin dejar de centrarse en la eficiencia presupuestaria con el fin de evitar superposiciones o duplicaciones involuntarias.

56. **El Sr. Laputin** (Federación de Rusia) dice que se calcula que la Comisión debatirá 37 proyectos de resolución y decisión durante el período de sesiones en curso, lo que supone una inmensa carga de trabajo. Para facilitar las consultas, los documentos deben publicarse de forma simultánea y oportuna en los idiomas oficiales. La Comisión debería dedicar la mayoría de su tiempo a los temas más amplios del programa, a saber: las escalas de cuotas del presupuesto ordinario y el mantenimiento de la paz, y el proyecto de presupuesto por programas para 2025. La delegación de la Federación de Rusia tiene muchas preguntas sobre la escala de cuotas del presupuesto ordinario.

57. La delegación de la Federación de Rusia prestará especial atención a los debates sobre la financiación del sistema de coordinadores residentes y el mandato del Fondo para la Consolidación de la Paz. Las negociaciones deben ser lo más transparentes posible y contar con la participación de todas las delegaciones interesadas. La Comisión debe seguir observando sus propios métodos de trabajo y concluir su labor en el plazo previsto.

58. **La Sra. Alwheibi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que, dado que las Naciones Unidas se enfrentan a una serie de obstáculos, la labor de la Comisión sigue siendo crucial para que la Organización pueda afrontar con eficacia los retos existentes. Entre los asuntos más importantes que tiene ante sí la Comisión figuran las escalas de cuotas y el proyecto de presupuesto por programas para 2025. Dado que las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales desempeñan un papel importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, deben disponer de recursos suficientes para el cumplimiento pleno de su mandato y sus responsabilidades. Es importante mantener la transparencia y la coordinación y garantizar que los informes se publiquen con puntualidad, ya que son una referencia importante para los Estados Miembros durante las negociaciones sobre los proyectos de resolución.

59. **El Sr. Tlalajoe** (Lesotho) dice que su delegación aguarda con interés participar en las deliberaciones sobre las escalas de cuotas, de manera que se minimice la carga financiera de los países en desarrollo, y alcanzar un consenso sobre la financiación del sistema de coordinadores residentes. Otros temas importantes para su delegación son las misiones políticas especiales y la mejora de la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia.

60. La Comisión es crucial para garantizar el funcionamiento y la eficacia de las Naciones Unidas, en particular porque se encarga de asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de los mandatos y de promover la representación geográfica equitativa en los procesos de contratación. La delegación de Lesotho está decidida a velar por que el resultado del período de sesiones sea reflejo de las necesidades de todos los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo. Asimismo, hará lo posible por obtener financiación para actividades y entidades que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración.

61. La Comisión debe completar su labor con eficiencia y puntualidad y evitar sesiones prolongadas que resten calidad a los debates y las decisiones. Para mantener

la coherencia y la unidad de la Organización, es vital fomentar el consenso en el seno de la Comisión.

62. **El Sr. Mainero** (Argentina) dice que los temas que se abordarán durante el período de sesiones en curso son de suma importancia para el funcionamiento adecuado de las Naciones Unidas. Se precisará compromiso para llegar a consensos que beneficien a todos los Estados Miembros y que garanticen la continuidad de los mandatos. La Argentina reafirma la autoridad de la Comisión para entender sobre los asuntos administrativos y de presupuesto. La entrega oportuna de la documentación es crucial para la consideración sustantiva de los temas del programa, ya que la presentación de los informes y el acceso a ellos en todos los idiomas oficiales contribuyen a fortalecer los métodos de trabajo y el cometido de la Comisión.

63. El proyecto de presupuesto por programas para 2025 no solo representa los compromisos y prioridades colectivos de los Estados Miembros, sino que también garantiza que la Organización contará con los recursos necesarios para cumplir sus objetivos. La delegación de la Argentina trabajará con espíritu de consenso para arribar al mejor mecanismo de financiación para el sistema de coordinadores residentes, con el fin de atender el déficit en ese sentido. Los debates sobre las escalas de cuotas deben tener en cuenta las realidades económicas de las naciones, en particular en el caso de los países muy endeudados. A pesar de sus propias restricciones económicas, la Argentina está plenamente comprometida con sus obligaciones financieras hacia las Naciones Unidas.

64. **La Presidenta** entiende que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo, en el entendimiento de que la Mesa tendrá en cuenta las opiniones expresadas y hará los ajustes necesarios.

65. *Así queda acordado.*

66. **La Presidenta** sugiere que se fije el 25 de octubre de 2024 como fecha límite de presentación de candidaturas para llenar vacantes en órganos subsidiarios y para otros nombramientos, y que las elecciones se celebren el 8 de noviembre de 2024.

67. *Así queda acordado.*

Tema 143 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/79/11, A/79/11/Add.1 y A/79/69)

Tema 154 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/79/318)

68. **El Sr. Greiver** (Presidente de la Comisión de Cuotas), presentando el informe de la Comisión de Cuotas sobre su 84º período de sesiones (A/79/11 y A/79/11/Add.1), dice que en él figuran los resultados del examen de los elementos de la metodología para determinar la escala de cuotas realizado por la Comisión de Cuotas, de conformidad con la resolución 76/238 de la Asamblea General.

69. A partir del examen de la medida de los ingresos, que es una primera aproximación de la capacidad de pago, la Comisión de Cuotas reafirmó su recomendación de que la escala de cuotas se basara en los datos más actualizados, amplios, fiables y verificables disponibles respecto del ingreso nacional bruto (INB). Además, expresó su apoyo a los esfuerzos que realiza la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales con el fin de que los Estados Miembros puedan presentar con puntualidad los datos sobre sus cuentas nacionales con el alcance, el nivel de detalle y la calidad requeridos. También recomendó que la Asamblea General alentara a los Estados Miembros a presentar a tiempo los cuestionarios sobre cuentas nacionales requeridos con arreglo al Sistema de Cuentas Nacionales de 2008.

70. Las tasas de conversión son necesarias para convertir los datos del INB expresados en la moneda nacional en una unidad monetaria común. La Comisión de Cuotas reafirmó su recomendación de que se utilizaran tasas de conversión basadas en los tipos de cambio de mercado, salvo cuando ello causara fluctuaciones y distorsiones excesivas del INB de algunos Estados Miembros expresado en dólares de los Estados Unidos. En el caso de la República Islámica del Irán, el Líbano y la República Bolivariana de Venezuela, la Comisión de Cuotas decidió utilizar el tipo de cambio anual ajustado en función de los precios. Los datos sobre los INB expresados en dólares de los Estados Unidos deben promediarse a lo largo de un período de referencia establecido; una vez elegido ese período, resulta ventajoso utilizarlo durante el mayor tiempo posible.

71. Los miembros de la Comisión de Cuotas siguen teniendo opiniones divergentes sobre el ajuste en función de la carga de la deuda, que lleva siendo un elemento de la metodología desde 1986. La falta de datos ya no es un factor para decidir si conviene basar el ajuste en función de la carga de la deuda en la deuda externa total o la deuda externa pública y si debería utilizarse el método de la cuantía de la deuda o el método del flujo de la deuda. Ya se dispone de datos sobre la deuda externa pública y sobre las amortizaciones reales. La Comisión decidió seguir examinando la cuestión del ajuste en función de la carga de la deuda teniendo en cuenta las orientaciones de la Asamblea General.

72. La Comisión de Cuotas, aunque convino en que el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita, que ha formado parte de la metodología desde que se preparó la primera escala, seguía siendo un elemento esencial de la metodología para determinar las escalas, estudió varias alternativas. Una de ellas consistía en establecer el umbral sobre la base del promedio mundial del INB per cápita ajustado en función de la deuda. Otra opción era emplear un umbral ajustado en función de la inflación. La Comisión decidió seguir examinando el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita teniendo en cuenta las orientaciones de la Asamblea General.

73. La metodología vigente incluye una tasa de contribución máxima o cuota máxima del 22 %, una tasa de contribución máxima o cuota máxima para los países menos adelantados del 0,010 % y una tasa de contribución mínima o cuota mínima del 0,001 %. La Comisión de Cuotas decidió seguir examinando esos elementos teniendo en cuenta las orientaciones de la Asamblea General. En el capítulo III B del informe se detalla el examen realizado por la Comisión de los cambios sustanciales de las tasas de prorrateo entre una escala y la siguiente y la discontinuidad, el nuevo cálculo anual y las medidas de salvaguardia. La Comisión también examinará esas cuestiones teniendo en cuenta las orientaciones de la Asamblea.

74. Para determinar los efectos de la incorporación de los nuevos datos en los cálculos de la escala de cuotas para el período 2025-2027, como las decisiones sobre los datos y las tasas de conversión, pero sin incluir las propuestas de cambio de la metodología, la Comisión de Cuotas examinó la aplicación de los nuevos datos a la metodología utilizada para preparar la escala de cuotas vigente, cuyos resultados se exponen en el capítulo III D del informe. La Comisión recomendó que, para el período 2025-2027, se instara a los Estados no miembros a hacer contribuciones sobre la base de una tasa anual fija establecida en el 50 %, que se aplicaría a las tasas de contribución hipotéticas fijadas en 0,001 % para la Santa Sede y 0,011 % para el Estado de Palestina.

75. En su resolución 57/4, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Cuotas sobre los planes de pago plurianuales. La Comisión reiteró la recomendación de que la Asamblea alentara a los Estados Miembros que tuvieran cuotas pendientes de pago con arreglo al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas a que consideraran la posibilidad de presentar planes

de pago plurianuales. La Comisión examinó cuatro solicitudes de exención en virtud del Artículo 19 y concluyó que el hecho de que tres Estados Miembros (Comoras, Santo Tomé y Príncipe y Somalia) no hubieran pagado la cantidad mínima necesaria para evitar la aplicación del Artículo 19 era consecuencia de circunstancias ajenas a su voluntad y recomendó que se les permitiera votar hasta el final del septuagésimo noveno período de sesiones. Desde que la Comisión publicó su informe, las Comoras han pagado la cantidad mínima necesaria para evitar la aplicación del Artículo 19.

76. **El Sr. Ramanathan** (Contralor), presentando el informe del Secretario General sobre planes de pago plurianuales (A/79/69), dice que seis Estados Miembros han ejecutado planes de pago plurianuales desde que se aprobó ese sistema, lo que les ha permitido pagar sus cuotas en su totalidad. En el informe se describe el estado de la aplicación del único plan restante, presentado en 2023 por Somalia. Se trata del primer plan de pago nuevo que se ha presentado en los últimos años, pero varios Estados Miembros han indicado que están estudiando esa opción. Hay que tener debidamente en cuenta la situación económica de los Estados Miembros, ya que es posible que algunos no estén en condiciones de presentar planes de pago. Su presentación debería seguir siendo voluntaria. La Secretaría está dispuesta a prestar asistencia a los Estados Miembros que deseen ejecutar planes de ese tipo.

77. Al presentar el informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 55/235 y 55/236 (A/79/318), el Contralor recuerda que, en su resolución 55/235, la Asamblea estableció un nuevo sistema para ajustar la escala de cuotas del presupuesto ordinario de los Estados Miembros a fin de determinar las cuotas para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz. El sistema se basa en varios criterios, entre ellos el INB medio per cápita, que sirve para asignar a cada Estado Miembro a un nivel de contribución. La Asamblea pidió al Secretario General que actualizara la composición de los niveles de contribución cada tres años, en conjunción con el examen de la escala de cuotas del presupuesto ordinario. Asimismo, decidió que al establecer el sistema se asignara a los Estados Miembros al nivel de contribución más bajo con el descuento más alto al que tuvieran derecho, a menos que indicasen su decisión de pasar a un nivel superior. En su resolución 55/236, la Asamblea acogió con beneplácito la decisión voluntaria de algunos Estados Miembros de pasar a hacer contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz a una tasa superior a la prevista en función de su ingreso per cápita.

78. En su septuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 76/239, reafirmó los principios establecidos en su resolución 55/235. Además, reconoció la necesidad de reformar la metodología vigente para prorratear los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz y decidió examinar la estructura de los niveles en su septuagésimo noveno período de sesiones. El informe del Secretario General proporciona información sobre la actualización de la composición de los niveles de contribución de acuerdo con los criterios establecidos y en conjunción con el examen de la escala del presupuesto ordinario. La composición actualizada de los niveles, que podría ajustarse cuando la Asamblea lleve a cabo el examen, se utilizará para determinar la tasa de contribución de cada Estado Miembro a las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2025-2027. Las tasas efectivas se determinarán una vez que se haya aprobado una nueva escala de cuotas del presupuesto ordinario; no obstante, a modo de ejemplo, en el anexo III del informe se muestran las tasas de contribución al mantenimiento de la paz sobre la base de la estructura vigente de los niveles de contribución.

79. **El Sr. Ainomuhisha** (Uganda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los Estados Miembros deben pagar las cuotas íntegramente, a tiempo y sin condiciones, en cumplimiento de sus obligaciones jurídicas con arreglo a la

Carta, para garantizar que la Organización disponga de recursos financieros suficientes para ejecutar sus mandatos. Es inaceptable que los Estados Miembros exijan cada vez más a la Organización mientras retienen de forma unilateral sus cuotas.

80. No obstante, deben tenerse en cuenta las circunstancias especiales que impiden temporalmente a algunos países en desarrollo cumplir sus obligaciones financieras. Estas dificultades deben reconocerse cuando se examinan las solicitudes de exención en virtud del Artículo 19 de la Carta, que deben tramitarse con carácter urgente. El Grupo celebra los esfuerzos realizados por los Estados Miembros que han acatado los compromisos contraídos en virtud de planes de pago plurianuales y alienta a otros con atrasos importantes a que consideren la posibilidad de presentar planes de ese tipo, aunque reitera que estos deberían seguir siendo voluntarios.

81. La metodología vigente para preparar la escala de cuotas refleja los cambios en la situación económica relativa de los Estados Miembros. El Grupo reafirma que la capacidad de pago es un criterio primordial en el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas. Con la metodología vigente, la cuota colectiva de los países en desarrollo ha experimentado un aumento significativo en los últimos años. La parte de la escala de cuotas correspondiente a los miembros del Grupo se elevará al 30,98 % en el período 2025-2027, esto es, a más del triple que hace 10 años, mientras que la parte correspondiente a los países desarrollados sigue disminuyendo. Sin embargo, como integrantes responsables de las Naciones Unidas, los miembros del Grupo se comprometen a cumplir sus responsabilidades financieras.

82. El Grupo rechaza toda modificación de los elementos de la metodología vigente que tenga por fin aumentar las cuotas de los países en desarrollo. Todo intento de trasladar aún más la carga de la financiación de las Naciones Unidas a los Estados en desarrollo es injusto y solo generaría debates improductivos sin resultados consensuados, sobre todo teniendo en cuenta que los períodos de referencia abarcan la pandemia de COVID-19, que ha causado estragos desproporcionados en muchos países en desarrollo. Los elementos esenciales de la metodología vigente, como el período de referencia, el INB, las tasas de conversión, el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita, el porcentaje de desgravación, la tasa de contribución mínima, la tasa de contribución máxima para los países menos adelantados y el ajuste en función de la carga de la deuda, no son negociables. La escala de cuotas debe basarse en datos fiables, verificables, comparables y respaldados por estadísticas que reflejen la capacidad de pago de los Estados Miembros. Los tipos de cambio aplicados deben seleccionarse de forma meticulosa e imparcial, en particular cuando aparecen fluctuaciones y distorsiones excesivas en los ingresos de determinados Estados, para garantizar que las cuotas sean justas y precisas.

83. La tasa de contribución máxima o cuota máxima se fijó como resultado de un arreglo político, por lo que es contraria al principio de capacidad de pago y distorsiona significativamente la escala de cuotas, en beneficio de un solo Estado Miembro. El Grupo recuerda que el motivo aducido para reducir la cuota máxima al 22 % fue mejorar la situación financiera de la Organización facilitando el pago de las cuotas atrasadas y, sin embargo, las Naciones Unidas han atravesado graves crisis de liquidez en los últimos años, en los que el Estado Miembro en cuestión ha adeudado gran parte de las cuotas atrasadas. Por lo tanto, la Asamblea General debe examinar la cuota máxima, de conformidad con su resolución 55/5 C. El Grupo solicitará información detallada sobre el pago de las cuotas atrasadas a fin de determinar si el motivo aducido para reducir la cuota máxima ha estado justificado.

84. Las organizaciones que tienen la condición de observadoras privilegiadas en las Naciones Unidas y, por tanto, gozan de los derechos y privilegios que solo suelen concederse a los Estados observadores deberían tener las mismas obligaciones

financieras que esos Estados. La Asamblea General debería plantearse la posibilidad de establecer una cuota para esas organizaciones. El Grupo rechaza la retención unilateral de las cuotas para presionar a las Naciones Unidas, algo que es contrario a la letra y al espíritu de la Carta.

85. Las operaciones de mantenimiento de la paz, que son una función indispensable de las Naciones Unidas, deben contar con los recursos necesarios para cumplir sus mandatos. Todo debate que se inicie sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz debe basarse en los principios y directrices vigentes para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esa escala debe reflejar con claridad las responsabilidades especiales que incumben a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Dado que los países menos adelantados desde el punto de vista económico tienen una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, el debate sobre el sistema de descuentos aplicado al cálculo de la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz debe tener en cuenta la situación de esos países. Ningún integrante del Grupo que no sea miembro permanente del Consejo debe ser clasificado por encima del nivel de contribución C.

86. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben seguir pagando sus respectivas primas, además de sus cuotas ordinarias. En años anteriores, la retención arbitraria y unilateral de las cuotas causó problemas de liquidez, que obligaron a la Organización a tomar prestados fondos de las cuentas de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas. Estas deficiencias de fondos tienen un efecto desproporcionado en los países que aportan contingentes o fuerzas de policía.

87. El Grupo rechaza los intentos de los países desarrollados de trasladar las obligaciones a los países en desarrollo. No debe elegirse de manera arbitraria a los países en desarrollo para que asuman un nivel de contribución superior, ni debe obligárseles a aceptar reducciones en sus descuentos. De conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, no debe asignarse a los países en desarrollo al mismo nivel de contribuciones que a los países desarrollados únicamente sobre la base de su ingreso per cápita. El uso exclusivo de esa medida no tiene en cuenta las circunstancias difíciles y únicas de los países en desarrollo. Los países menos adelantados deben seguir ocupando el nivel más bajo de la escala.

88. Preocupa al Grupo que la aplicación del sistema de descuentos y de la tasa máxima de la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz vigentes haya dado lugar a una situación en la que los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, han sido asignados en repetidas ocasiones al nivel B, en contra de los principios en los que se basa la creación de ese sistema. Los países en desarrollo no están en condiciones de aceptar más reducciones en sus descuentos, puesto que se han visto obligados a renunciar a importantes descuentos para adaptarse a los nuevos niveles de contribución y el nivel C se creó en el entendimiento de que esos países se beneficiarían de un descuento mínimo del 7,5 %.

89. Las deliberaciones sobre los temas del programa de la Quinta Comisión deben ser abiertas, inclusivas y transparentes, ya que la Comisión es la única Comisión Principal de la Asamblea General encargada de los asuntos administrativos, financieros y de presupuesto. El Grupo reafirma su posición unificada sobre los temas actuales del programa y su oposición a la toma de decisiones en grupos pequeños.

90. **El Sr. Gafoor** (Singapur), hablando en nombre de la ASEAN, dice que los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras para con las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones. Sin embargo, algunos países se enfrentan a verdaderas dificultades, en particular aquellos cuya economía se ha visto afectada de manera desproporcionada por la pandemia, las crisis económicas y la

inestabilidad regional. Por tanto, la ASEAN respalda la recomendación de la Comisión de Cuotas sobre las solicitudes de exención en virtud del Artículo 19 de la Carta.

91. La metodología vigente para determinar las escalas se aprobó por consenso en el año 2000, tras negociaciones difíciles, y refleja un acuerdo en torno a los principios básicos de las escalas. La capacidad de pago debe seguir siendo el criterio primordial al prorratear los gastos de las Naciones Unidas. Con arreglo a la metodología vigente, han aumentado las cuotas de los Estados cuya economía está en rápido crecimiento, entre los que se encuentran algunos integrantes de la ASEAN. A pesar de ello, los miembros de la ASEAN siguen decididos a cumplir sus obligaciones financieras y jurídicas para con las Naciones Unidas. No obstante, no secundarán ninguna propuesta que pueda distorsionar el principio de capacidad de pago o traspasar indebidamente la carga financiera a los países en desarrollo, que ya se encuentran en circunstancias especiales y difíciles. Algunas pequeñas economías en desarrollo tienen una renta per cápita aparentemente alta debido al tamaño de su población, lo que deriva en que paguen más con arreglo a la metodología vigente.

92. El único elemento de la metodología empleada para determinar la escala de cuotas que es incompatible con el principio de la capacidad de pago es la tasa de contribución máxima del 22 %, un factor fundamental de distorsión de esa escala que beneficia a un solo Estado Miembro y que, por tanto, debe eliminarse. Además, las organizaciones intergubernamentales que tienen la condición de observadoras privilegiadas en las Naciones Unidas y, por tanto, gozan de los derechos y privilegios que solo suelen concederse a los Estados observadores, como el derecho a intervenir en el debate general, deberían tener las mismas obligaciones financieras que esos Estados.

93. En las sucesivas resoluciones aprobadas desde 1963, la Asamblea General definió los principios que rigen la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben seguir sufragando los montos adicionales resultantes de los descuentos que se conceden a otros Estados Miembros, habida cuenta de las prerrogativas especiales de que gozan a la hora de tomar decisiones sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. También tienen que ejercer su liderazgo para justificar esas prerrogativas y abstenerse de traspasar la carga financiera del mantenimiento de la paz a los países en desarrollo. De este modo se evitará que los miembros permanentes sigan afianzando su dominación política al tiempo que reducen sus contribuciones financieras.

94. Las responsabilidades financieras de los países en desarrollo no pueden ser las mismas que las de los países desarrollados. No puede clasificarse a ningún país en desarrollo que no sea miembro permanente del Consejo de Seguridad por encima del nivel C de la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz.

95. **El Sr. Roshdy** (Egipto), en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que, para que la metodología de prorrateo sea viable, los Estados Miembros deben pagar sus cuotas íntegramente, a tiempo y sin condiciones. El principio de igualdad entre los Estados Miembros consagrado en el Artículo 2 de la Carta se aplica a los derechos y responsabilidades de estos e implica que su contribución financiera a la Organización ha de ser equitativa y basarse en el principio de capacidad de pago, que sigue siendo el elemento primordial a la hora de determinar sus cuotas. Por tanto, es inaceptable e injusto que algunos Estados relativamente ricos sigan traspasando sus obligaciones jurídicas a otros países, en particular a países en desarrollo.

96. La resolución [55/5 C](#) de la Asamblea General, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, se basa en un acuerdo político obsoleto que ha distorsionado en enorme medida los principios del reparto equitativo

de responsabilidades y de la capacidad de pago. Por tanto, la Asamblea debe asegurarse de que todos los Estados Miembros paguen cuotas acordes a su capacidad de pago real.

97. Es inaceptable que se hagan cambios en la metodología vigente para determinar las cuotas que aumenten la pesada carga que soportan los países en desarrollo. Los elementos esenciales de esa metodología, como el período de referencia, el INB, las tasas de conversión, el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita, el porcentaje de desgravación, la tasa de contribución mínima, la tasa de contribución máxima para los países menos adelantados y el ajuste en función de la carga de la deuda, deben mantenerse sin cambios y no son negociables. Los países que disfrutaban de privilegios dentro de la Organización tienen la responsabilidad de contribuir a sus presupuestos. Los países, grupos de países y organizaciones que se benefician de los servicios de las Naciones Unidas, en particular los que tienen la condición de observadores privilegiados, no deberían estar exentos de las responsabilidades financieras ligadas a esos privilegios. La Asamblea General tiene que abordar esta situación lo antes posible. La escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz debe reflejar las responsabilidades especiales que incumben a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

98. Los retrocesos mundiales y los problemas estructurales han impedido temporalmente que algunos países en desarrollo cumplan sus obligaciones financieras para con la Organización. Por consiguiente, la Quinta Comisión debe examinar con urgencia la cuestión de las exenciones en virtud del Artículo 19 y secundar la recomendación de la Comisión de Cuotas de permitir que Santo Tomé y Príncipe y Somalia conserven su derecho de voto en la Asamblea General hasta que finalice el septuagésimo noveno período de sesiones.

99. **El Sr. Al Hajri** (Qatar), hablando en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, dice que los principios en los que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, aprobados por la Asamblea General en su resolución [55/235](#), deben constituir el fundamento de todo debate sobre la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos conexos. La financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz es responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros y debe ser reflejo de las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Los Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo expresan su preocupación por que el sistema de descuentos vigente que se aplica a la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz haya dado lugar a que se haya reasignado a algunos de esos Estados al nivel B. Ningún miembro del Grupo de los 77 y China que no sea miembro permanente del Consejo de Seguridad debería estar clasificado por encima del nivel C, como se señaló en las declaraciones ministeriales del Grupo, la más reciente formulada en septiembre de 2024. Además, es importante garantizar la transparencia durante las negociaciones sobre el tema del programa en cuestión. Los Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo conceden gran importancia al papel, la transparencia y la eficiencia de la Quinta Comisión, que es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y de presupuesto, y rechazan que se ejerzan presiones del tipo que sean sobre cualquiera de los miembros del Grupo de los 77 y China para que acepte la reasignación voluntaria al nivel B.

100. **La Sra. Reyes Fernández** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), hablando también en nombre de Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania, países candidatos, dice que los Estados miembros de la Unión Europea son los mayores

contribuyentes colectivos a las Naciones Unidas y tienen el compromiso de efectuar pagos íntegros y puntuales, ya que la Organización no puede cumplir sus mandatos sin sostenibilidad financiera y liquidez. Debe intentarse mejorar la metodología financiera, en consonancia con los principios de la Carta, en particular el Artículo 17, tomando como base el análisis realizado por la Comisión de Cuotas. La Asamblea General debería velar por el reparto equitativo y equilibrado de las responsabilidades financieras, fundamentado en la capacidad de pago de los Estados Miembros, y perfeccionar la metodología vigente de participación en la financiación de los gastos.

101. Los Estados miembros de la Unión Europea partirán de las recomendaciones de la Comisión de Cuotas destinadas a mejorar la fórmula de las escalas y las complementarán con sus propias evaluaciones técnicas, con el objetivo de refinar la metodología. En particular, consideran interesantes las observaciones de la Comisión relativas al uso de datos verificables y comparables sobre los flujos de deuda externa pública para determinar el ajuste en función de la carga de la deuda, ya que gracias a esos datos el ajuste reflejará mejor la realidad de los flujos financieros en cuestión, de acuerdo con su propósito original, y se aplicará de manera efectiva a los países necesitados. Además, el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita, pese a ser un elemento esencial de la metodología para determinar las escalas de cuotas, no beneficia a los países que de verdad lo necesitan.

102. Los Estados miembros de la Unión Europea aportan personal militar y civil, policial y de otro tipo a las misiones de mantenimiento de la paz en todo el mundo y están decididos a proporcionar recursos financieros suficientes a esas misiones. Las cuotas para el mantenimiento de la paz deben reflejar la capacidad de pago de los Estados Miembros, sin dejar de tener en cuenta las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, la Unión Europea propone modernizar la fórmula utilizada para determinar la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz a fin de reflejar con mayor precisión la realidad del momento, entre otras cosas, garantizando que los descuentos se basen en criterios justificables, objetivos y comparables y beneficien a los países con una capacidad de pago limitada.

103. La financiación de las Naciones Unidas es una responsabilidad compartida de todos los Estados Miembros, como se dispone en el Artículo 17 de la Carta. Sin embargo, algunos se encuentran en una tesitura temporal que obstaculiza el cumplimiento de sus obligaciones financieras, y varios de los países que han solicitado exenciones se han enfrentado a dificultades de ese tipo de forma recurrente. Por tanto, los Estados Miembros que han solicitado exenciones deben consultar a la Secretaría antes de elaborar y presentar un plan de pago plurianual que sea práctico, no solo como medio para cumplir sus obligaciones, sino también para hacer gala de su solidaridad con aquellos países que, pese a sus apuros financieros, pagan sus cuotas.

104. **El Sr. Umetsu** (Japón) dice que, en cuanto que uno de los principales contribuyentes financieros a las Naciones Unidas, su país concede suma importancia a la escala de cuotas. Las cuotas son indispensables para que se cumplan los mandatos. Con arreglo al Artículo 17 de la Carta, los Estados Miembros tienen la responsabilidad compartida de brindar apoyo financiero a la Organización. Las cuotas deben basarse en la capacidad de pago. El Japón se enorgullece de haber cumplido de manera sistemática su obligación pagando sus cuotas íntegramente.

105. El Japón elogia los esfuerzos de la Comisión de Cuotas por reflejar en su informe y en la adición correspondiente ([A/79/11](#) y [A/79/11/Add.1](#)) los cambios que se han producido en tiempos recientes en la realidad económica de los Estados Miembros. En vista de los cambios registrados en la economía mundial, es preciso mejorar la metodología para determinar las escalas de cuotas, de manera que reflejen

de forma más equitativa la verdadera capacidad de pago de los Estados Miembros sobre la base de los datos más actualizados, amplios y comparables disponibles.

106. La escala de cuotas para el mantenimiento de la paz debe seguir reflejando las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad; es fundamental no socavar ese principio. El Japón secunda las recomendaciones de la Comisión de Cuotas sobre las exenciones en virtud del Artículo 19 de la Carta. Los Estados Miembros en mora que todavía no lo hayan hecho deben presentar su plan de pago plurianual, mientras que aquellos que ya lo presentaron deben actualizarlo, tal como recomienda la Comisión.

107. **El Sr. Amorín** (Uruguay) dice que su delegación reafirma el principio de capacidad de pago como criterio fundamental en el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas. El mecanismo más preciso y objetivo para concretar ese principio es la metodología vigente para la preparación de la escala de cuotas porque es la que refleja los cambios en las situaciones económicas relativas de los Estados Miembros. A ese respecto, la delegación del Uruguay reconoce el esfuerzo de la Comisión de Cuotas por utilizar los datos más actualizados.

108. La delegación del Uruguay no apoyará cambios en la metodología para la preparación de la escala de cuotas, mucho menos si conllevan un aumento de las cuotas de los países en desarrollo. Los elementos fundamentales de la metodología deben mantenerse intactos. El INB, que muestra la capacidad productiva total de la economía nacional, refleja la capacidad de ese Estado para hacer frente a sus obligaciones financieras internacionales. El Uruguay apoya el uso de períodos de referencia de tres y seis años, que, según se ha demostrado, son beneficiosos porque garantizan la comparabilidad y la estabilidad. Asimismo, apoya el uso de tipos de cambio de mercado, excepto cuando ello provoque fluctuaciones o distorsiones excesivas del INB; el ajuste en función de la carga de la deuda; la tasa de contribución máxima para los países menos adelantados; y la tasa de contribución mínima, que ha sido un elemento de la metodología desde sus orígenes. Durante el examen en curso de la escala de cuotas, será importante defender el trabajo y las recomendaciones de la Comisión de Cuotas, que se mantienen consistentes en el tiempo, se basan en criterios sólidos y datos confiables y verificables, y garantizan la previsibilidad en el estudio de un tema cada vez más complejo que no admite politización.

109. Los principios y directrices actuales en los que se basa el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deben constituir la base del debate sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz, que debe reflejar las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Todo debate sobre el sistema de descuentos aplicado a la escala debe tener en cuenta la condición de los países en desarrollo, que no deben verse afectados negativamente.

110. Los Estados Miembros tienen el deber no solo de dotar a las misiones de mantenimiento de la paz de los recursos suficientes para cumplir su mandato, sino también de proporcionar esos recursos de manera oportuna. Por tanto, resulta preocupante que se adeuden a la Organización 3,4 millones de dólares para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y los tribunales internacionales, de los cuales el 54 % corresponde al rubro de operaciones de mantenimiento de la paz. Los Estados Miembros deben cumplir a tiempo sus obligaciones financieras, en especial cuando se ve afectada la vida de más de 60.000 efectivos militares y de policía.

111. **La Sra. Fonina** (Federación de Rusia) dice que los datos económicos y demográficos utilizados por la División de Estadística para calcular las tasas de contribución deben ser fiables, verificables y comparables. Su delegación tiene

previsto debatir con todo detalle las tasas de contribución de los Estados Miembros, la escala de cuotas en su conjunto, la cooperación entre los dos órganos y su rendición de cuentas ante la Quinta Comisión.

112. Durante el septuagésimo sexto período de sesiones, el plazo de presentación de textos para proponer su inclusión en los proyectos de resolución sobre la escala de cuotas finalizó el 22 de noviembre de 2021. Dado que se espera que los Estados Miembros, incluida la delegación de la Federación de Rusia, planteen más preguntas durante el período de sesiones en curso, no debería fijarse una fecha límite demasiado próxima. La Federación de Rusia espera que la División de Estadística y la Comisión de Cuotas proporcionen respuestas claras, detalladas, verificadas, exhaustivas y sin ambigüedades. Podría ser necesario celebrar sesiones presenciales adicionales con los responsables de esas respuestas. La delegación de la Federación de Rusia participará de forma constructiva en las consultas oficiosas y espera que la División de Estadística y la Comisión de Cuotas también estén dispuestas a cooperar.

Tema 138 del programa: Presupuesto por programas para 2024

Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
(A/79/260)

113. **La Sra. Hou** (Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración), presentando el informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/79/260), dice que en él se exponen las prioridades de la Oficina para 2023, de conformidad con las decisiones de la Asamblea General 52/466 y 53/475. Gracias a su trabajo con las principales partes interesadas, la Oficina sirve de portal global para la colaboración y aprovecha los conocimientos técnicos a través de iniciativas como los Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Centro de Estrategia sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la movilización de la acción climática, el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional.

114. Durante la semana de alto nivel del período de sesiones en curso de la Asamblea General, la Oficina aprovechó el éxito del Pabellón de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023 para organizar el Salón de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que congregó a oradores e invitados que representaban a los Estados Miembros, el sector privado, la juventud, el mundo académico y la sociedad civil con el fin de acelerar los avances en pos de los Objetivos antes de la fecha límite de 2030. En 2023, la iniciativa Las Mujeres se Alzan en Solidaridad puso en marcha la campaña Nosotras las Mujeres, en colaboración con el Gobierno de Alemania y la Oficina, con el objetivo de poner en contacto a mujeres dirigentes de todo el mundo mediante una encuesta y un informe sobre sus prioridades. Los resultados se integraron en las actividades del Salón de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de una exposición, una película y diálogos.

115. Bajo el liderazgo de los Primeros Ministros de Barbados y el Canadá, los Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible centraron su labor en ámbitos como las finanzas, el clima, la transformación digital, la educación y la paz. A través de los medios sociales, declaraciones y visitas, impulsaron y promovieron la apropiación y el cumplimiento mundiales de los Objetivos y destacaron en sus redes las prioridades del Secretario General.

116. En 2023, el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia canalizó 8,1 millones de dólares en contribuciones gubernamentales voluntarias hacia 34 proyectos de la sociedad civil que promovían los derechos humanos y la participación democrática. El Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, que es el principal vínculo entre las Naciones Unidas y la United Nations Foundation, aportó 16 millones de dólares de financiación, que incluían subvenciones destinadas a proyectos sobre la salud y la acción climática por valor de 9,2 millones de dólares. La Oficina se mantuvo firme en su empeño de impulsar la consecución de los Objetivos mediante la promoción de avances para las personas y el planeta fomentando la colaboración inclusiva y la creación de espacios innovadores.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.
